

7

1

D. Gerónimo Perez del Barco, Bedel; Llamareis
á Claustro Pleno, para mañana miércoles, á las diez
de la mañana, para que todos los Individuos de el, ay
DD.^{os} como clau.^o hagan el Juramento de Obediendo Rec-
torii: Para ver una Carta del M.^o S.^o Director de esta
Univ.^o en que dá razon de haver recibido el Testimonio que
esta envío de las Catedras que en ella ay vacantes: Para
ver seis Cartas de S.^{os} Individuos de esta Univ.^o en q.^e la dan
las Pasquas, y son los DD.^{os} D.^o Juan de Cuixanda, D.^o Phé
S.^o D.^o Juan Co. Cuera, D.^o Sebast.^o Fabon, D.^o Anti.^o Soia,
y D.^o Jph Perez: Para oyr una proposicion de el D.^o D.^o
Juan Co. Navar.^o sobre precision q.^e tiene de auventar de esta
Univ.^o: Para determinar lo q.^e se hade hazer en orden á la
única contribucion: Para ver un Memorial del Síndico de
esta Univ.^o sobre varias dudas q.^e se le ofrecen. = Quedan ve á
Claustro de Diputados, para ver un Mem.^o de la Viuda de
Jph Garcia de Paredes, en q.^e pide, que la Univ.^o la socorra; y so-
bre todo se volver lo mas conveniente. Nadie falte pena pre-
tati, juramenti, y la del Estatuto. f.^o Martes de Ene-
ro de 1778.

D. Joaquín Morago
Rector.

(m)

AVSA



Señores

- Rector
- Cancello
- Rueda
- Aguado
- Ruiz
- Apodaca
- Parada
- Ocampo
- Ravcon
- Maxt
- Mendoza
- Pexalbo
- Domingo
- Sanz
- Bertthol
- Fernan
- D. Garcia
- Velasco
- Navarro
- Madax
- Caxtag
- Toledano
- Caxram
- Muñoz
- Caxpina
- Bafo
- D. Alva
- Par
- Manquedo
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Machado
- Robles
- Perez
- Olivá
- Lavantá
- Rico
- Roldán
- Segura
- Quarte
- Maxt
- Alva
- Nieto
- Malban
- Maxin
- Sanchez
- Biedma
- Narquez

- Fayle
- Naciv
- Ocampo
- Foxcada
- Alcazar
- Madina
- Blenqua
- Peña cuor
- Quebedo
- Alonso
- Baer
- Axango
- Ortiz
- Mea
- Flores
- Granda
- Monroy
- Bringas
- Gaona
- Velez
- Medina
- Gomez
- Gomez
- Cuesta
- Marte
- Lunzun
- Ortiz
- Araques
- Lozano
- Jolevia
- Lamoxa

Diputados

- D. Joseph Robles
- D. Fr. Luque de la Concep.
- D. Joaquin Plaza
- D. Juan Padua
- D. Eutanasio R.

Consejeros

- D. Fran. Co. Nuñez
- D. Lorenzo Pinuela
- D. Pedro Cloxeno
- D. Fran. Co. Villaxino
- D. Man. Jac. Sanpayo
- D. Fran. Co. Tarrad
- D. Balch. & Lereta
- D. Joseph Marques.

faltan de haz. el sux. los s-

- Cancello
- Ruiz
- Parada
- Ravcon
- Madax
- Caxpina
- Bafo
- Manquedo
- Recalde
- Rico
- Maxin
- Blenqua
- Quebedo
- Alonso
- Baer
- Axango
- Flores
- Monroy
- Medina
- Gonzalez
- Maxin
- Fernan
- Jolevia

AVSA



• Olampo - yd = Alcaraz = y Madinar ^a lom ^{mo}

• Pema - v. ce Rob⁵

• Oñtin - no pueder votar, sino que baya a la Junta,
y esta traiga a Cl. lo que sobre ello detem. p.
podex defolver las dudas.

• Gda yd.

• Brung^s - a la Junta, pues lo mismo es Sind. y Plow^{or},
que Agente.

• Gama - yd.

• Saaz^s y Ser^{no} - a la Junta de Peitor y benga a Cl.

• Rob^s - y los Comilarios, lo m^{mo} e buella a Cl.

• v. Co. yd.

• R. - vna.

Acuerdo, que se remita a la Junta de Peitor,
que lo vean, y dispongan sobre ello lo que convenga, traven-
do a Clauto lo que hagan.

AVSA



Auerdos.

En primer lugar hicieron el juram^{to}. de obediendo Plectori, to-
dos los q. se hallaron á verte Clau. á excepcion de uno de sus vocal.
Oyo, la univ. la carta del s.º. Dix.º. y quedó enterada de ella
Difone por el Cl.º. enq.º. alas Cartas de las q. que estaba bien, i veles
q. respondiese, si ya no estaba executado.
fue el s.º. R.º. nombra una Junta de Comision que
vean todo lo concerniente á unica contribucion, y sean
sujetos q. se hallen Intañidos de ello; Y el s.º. R.º. con
consentim.º. del Cl.º. nombra á mas á los s.º.º. de Junta
de Plectori, á los s.º.º. D.º.º. Joseph Ocampo: D.º.º. Nicolas
Pasaron = D.º.º. Julian Domínguez = y D.º.º. Juan Teledano, con qu.
se confirmo la univ.º.

Que se remita ala junta de Plectori la
peticion del Sindico, y con lo que sobre
ello xeruelta, benqa al Cl.º. para su determinacion.

Comedio e la univ.º. al Ext.º. alay da
al D.º.º. Joseph de Paredes.

D.º.º. Joaquin Morago
Rector

Mrs. D.º.º. Mathias San
Lorenzo

AVSA



q' plantear establecimientos q' la decadencia nobiscua
cia q' mal uso de los antiguos haze indispensable q'
el bien de los estudios.

El Honor y Confianza del mag' minimo
los de la ^{ma} y el gran amor y afecto que
profeso me estimaban a habitar con esta Satisfac
cum' contra reserva q' es debida al exempto.

Con este motivo vennero a ^{ma} el mi rendimiento
y respeto filiales Anunciandole las Pasorinas Paq'
del Sr. Nacim' de Nro Redemptor, q' deixo ad' ^{ma}
Calmadas de todas felicitades y Satisfacciones, con
el q' Satisfacida de mi reserva amor y afecto me
mane y disponga de mi inutilidad con arbitrio con
el seguro de mi montea y Ciega resignar y obediencia
a los preceptos de ^{ma} aguien Dios q' felicitate y
prosperar en suma grandera lo m' a q' quise presento
Madrid, y Diciembre 12 de 1770

Yo el Sr. Excmo. Senor

Bl. Ch. de N. S. P. Sumas rendido y Am' de N. S. P.

D. D. N. S. P. Senor, Domingo de N. S. P.

Yo el Sr. Excmo. Senor y Chantre de la Univ. de Salam.

Señor.

El Syndico de V. puerto a v. pie con la mayor
veneracion, Dice: se le ha pedido por D.^o Manuel
Garcia de la Cruz, Contador menor, y agente de V.
otorgue a v. favor poder g^oral, p.^a el requirimiento de los
pleitos pendientes, y q.^e en adelante se ofrezcan, hacien-
dole constar p.^a varios procecos, averlo asi practicado su
antecesor el Lic.^o D.^o Juan de Ojos, de cuya notoria inte-
gridad, y literatura, presume lo ejecutivo con g^orales
fundamentos, y la aprobar.^{on} de V.; Pero dudando si re-
siden en si facultades p.^a dho. otorgamiento, o es cargo
inherente, e inseparable de su empleo, la persona con-
parecencia en los tribunales, p.^a la judicial, y omnimoda
prosecucion de las causas propias de V. segun parece
lo dar a entender los ss. 14. tit. 2. y 4. del tit. 19. de v. y
estatutos; le sup.^{ca} se digne establecer una regla fija, p.^a
poder con arreglo a ella, cumplir exactam.^{te} con su oficio, y
dar una entera satisfaci.^{on} de su fidelidad, y obligacion
a V. cuya vida prospere la Div.^a Mag.^a dilatada a.^p en su
mayor g^orandeza.

B. S. P. de V.

su muy humilde criado

Vicente Garcia de la Peña



Senor

Sup.^{ca} a V.S. su Syndico

el Lic.^{do} D. Vicente Garcia

de la Peña, Abog.^{do} de

los R.^{os} Convejos.



+

12

Almo Señor

Catalina Barzo y S. Miguel, Viuda de d. Joseph
Garcia de Paredes, Ciudad de V.S.J. que fue en el empleo
de Vice-Secretario, con la debida veneracion a V.S.J. hace
presente la estrechez en que se halla, tanto por la falta
de su difunto marido, como la nuevamente acaescida
por fallecimiento de D. Juan^{Co} Arevalo, y S. Miguel,
Capellan, que era de Choro de esta^{ta} y S. Jolemia Cathed.,
en quien como Tio, i Tutor, consistia toda su manu-
tencion y abrigado: Por cuyos motivos, i el de no tener
otro asilo para subvenir al remedio del desampa-
ro en que esta puesta mas que la ocurriencia a
la innata piedad de V.S.J.

Suplica se digné, mirandola con
el amor i charidad que siempre ha exercido en la
suplicante, tener a bien socorrerla en la necesidad
presente con aquello que fuere el agrado de V.S.J.
en lo que recibirá especial merced; y pide al todo
Poderoso dilate su vida felices años en la mayor exan-
derza &c.

Almo Señor
B. L. M. de V.S.J. de supp.
Catalina Paredes
y Miguel



